

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA N°: UTT-LPE-006-2021

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL **SERVICIO**.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO** ÚNICO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº UTT-LPE-006-2021
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. UTT-LPE-006-2021**, PARA EL SERVICIO DE **SEGUROS**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. **SFP-CPF-01-0022-/2021**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, Y OFICIO DAF/PYP/06/2021, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALE. CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL **SERVICIO** OBJETO DEL ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO Nº1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 CONCEPTO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **OCHO** DÍAS HÁBILES DESPUÉS **DE HABER PRESENTADO LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL SERVICIO** Y A SATISFACCIÓN DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **07** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE NO HACERSE ASÍ, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO SERÁ LA SIGUIENTE:

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LAS PÓLIZAS EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE INICIAR EL SERVICIO DE COBERTURA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE NO HACERSE ASÍ, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.2

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **SERVICIOS**). EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, EN TULANCINGO, HIDALGO, EL 29 E MARZO DE 2021, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ANEXO 1**.

EL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN O INCREMENTO A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **15** DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL **SERVICIO**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTECTULANCINGO.EDU.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **SERVICIO** CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE MARZO DE 2021**, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE **JUNTAS DE RECTORÍA, EDIFICIO A**, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, COLONIA **LAS PRESAS** DEL MUNICIPIO DE **TULANCINGO**, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARLAS EN FORMATO ELECTRÓNICO AL CORREO RECURSOS.MATERIALES@UTECTULANCINGO.EDU.MX, A MÁS TARDAR EL **11 DE MARZO DE 2021** A LAS 14:00 HORAS, (SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN) Y ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, AL **SEGUROS EN GENERAL Y/O SEGURO DE AUTOS, A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERA LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRON DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

NOTA: SE SUGIERE A LOS CONTRATISTAS SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O SE COMUNIQUEN AL TELÉFONO 771 71 76000 EXT. 8444, PARA AGENDAR CITA A LA BREVEDAD Y OBTENGAN EL NUEVO FORMATO DE SU REGISTRO CON EL CÓDIGO QR.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO**, OMISIÓN DE CARÁCTERÍSTICAS, PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO IVA Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

DICHA GARANTIA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE

PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO

A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 14:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE

SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y **AL CONCEPTO** LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DEL **CONCEPTO** QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL **SERVICIO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O **CONCEPTO** SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DEL **SERVICIO** OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL **SERVICIO**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:30 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;

- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR; Y
- II. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDA EXENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14 Y 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS LAS COMPAÑÍAS ASEGURADOS NO ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR CAUCIONES, POR SU ACREDITADA SOLVENCIA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA PRESTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL **SERVICIO** SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL **SERVICIO** Y SERÁ DETERMINADA EN RAZÓN DEL **SERVICIO NO PRESTADO** OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE **LA CALIDAD DEL SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE **PRESTAREN LOS SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** UBICADAS EN: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS. TULANCINGO, HIDALGO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS CAMINO REAL DE PLATA NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

SECRETARIO
M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

VOCAL
MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES

VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES

VOCAL
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA

VOCAL
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
ÁREA CONTRATANTE

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

L.D. CARLO RUBÉN UBILLA RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	SEGUROS

BIENES EMPRESARIALES

BIENES ASEGURABLES:

BIENES ASEGURABLES:

- **EDIFICIOS.** ADEMÁS DEL EDIFICIO, INCLUYE LOS SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO, ALUMBRADO (INTERIOR Y EXTERIOR), SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y DEMÁS ADITAMENTOS FIJOS, UBICADOS EN:
 - CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COLONIA LAS PRESAS C.P. 43642 TULANCINGO HGO.
 - CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N COL. CENTRO C.P. 43740, CUAÚTEPEC DE HINOJOSA, HGO.
 - "SANTANA" PREDIO RURAL, UBICADO EN SANTA ÚRSULA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.
- **CONTENIDOS.** NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, YA SEAN PROPIOS, ARRENDADOS O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD, COMO SON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ACERVO BIBLIOGRÁFICO, CONSUMIBLES Y TODO EL MATERIAL PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES, DENTRO DEL PREDIO DE ESTA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR.
- **CABLES ELÉCTRICOS DE ALTA TENSIÓN.** CONDUCTO ELÉCTRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O DENTRO DE LA UNIVERSIDAD Y SUS SEDES.
- **CRISTALES Y DOMOS.** QUE SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN PUERTAS, VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES, ASÍ COMO LAS CUBIERTAS. CON UN ESPESOR DE 4 MM O MÁS.
- **DINERO Y VALORES.** DINERO EN EFECTIVO, VALES DE DESPENSA, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
- **MAQUINARIA.** EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFORMADORES, MOTORES, ETC.
- **EQUIPO ELECTRÓNICO.** APARATOS Y EQUIPO PARA INFORMÁTICA, FOTOCOPIADORAS, MEDICIÓN, TELECOMUNICACIÓN, RADIODIFUSIÓN, CÁMARAS DIGITALES, VIDEOGRABADORAS, ETC. ALIMENTADOS POR LA RED ELÉCTRICA NORMAL O DE BATERÍAS. DENTRO DE ESTA SECCIÓN SE DEBEN DISTINGUIR DOS GRUPOS:
 - EQUIPO FIJO: AQUEL QUE SE ENCUENTRA EN UN LUGAR ESPECÍFICO DESTINADO PARA SU USO DENTRO DEL PREDIO.
 - EQUIPO MÓVIL: AQUEL QUE FUE ELABORADO PARA TRABAJAR EN DIFERENTES UBICACIONES DENTRO Y FUERA DEL PREDIO.

RIESGOS Y COBERTURAS:

- SE SOLICITAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS PARA AMPARAR DAÑOS A EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS A VALOR DE REPOSICIÓN: INCENDIO Y/O RAYO; EXPLOSIÓN; TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA; FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS (BAJO CONVENIO EXPRESO UNA

ANTENA QUE POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRA A LA INTEMPERIE); HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS; DERRAME DE EQUIPO CONTRA INCENDIO; EXTENSIÓN DE CUBIERTA LA CUAL INCLUYE: COLISIÓN DE NAVES AÉREAS U OBJETOS CAÍDOS DE ESTAS, COLISIÓN DE VEHÍCULOS, HUMO TIZNE U HOLLÍN, CAÍDA DE ÁRBOLES, CAÍDA DE ANTENAS DE USO NO COMERCIAL, ROTURA O FILTRACIONES ACCIDENTALES DE TUBERÍAS O SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA O DE VAPOR DE AGUA QUE SE LOCALICEN DENTRO DEL PREDIO; DERRAME ACCIDENTAL DE EQUIPO CONTRA INCENDIO.

- MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS.
- **REMOCIÓN DE ESCOMBROS.**
- **PÉRDIDAS CONSECUCIONALES.** (6 MESES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS, GASTOS FIJOS Y SALARIOS) POR INHABILITACIÓN.

RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES Y ACTIVIDADES. LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS Y CONSECUCIONALMENTE LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y POR LO QUE ESTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDA ROPA Y EQUIPAJE, GASTOS DE HOSPEDAJE Y TRANSPORTE A VISITANTES, EXPOSITORES Y DOCENTES.

- **ROTURA DE CRISTALES A PRIMER RIESGO.**
- **ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.** INCLUYENDO ROBO SIN VIOLENCIA DE CONTENIDOS: LOS BIENES CUBIERTOS POR ESTE SEGURO SON, MAQUINARIA, ÚTILES, ACCESORIOS Y DEMÁS EQUIPO PROPIO Y NECESARIO A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO ASEGURADO; ASÍ COMO LOS BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO SU CUSTODIA.
- **ROBO Y/O ASALTO DE DINERO Y VALORES CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:** ESTA COBERTURA AMPARA DINERO EN EFECTIVO, METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALES O TARJETAS DE DESPENSA Y CUALQUIER TIPO DE MONEDA CIRCULANTE.
 - DENTRO DEL LOCAL: EN CUSTODIA DE CAJEROS, PAGADORES, Y COBRADORES AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO, RESGUARDADOS EN CAJÓN BAJO LLAVE.
 - FUERA DEL LOCAL: PARA DEPÓSITO BANCARIO O TRASLADO BANCO- PLANTELES, EN VIAJE DIRECTO Y DEL CAMPUS SANTA ÚRSULA Y CUAUTEPEC DE HINOJOSA A LOS BANCOS.

SE CUBRE LA PÉRDIDA POR INCAPACIDAD FÍSICA REPENTINA DE LA PERSONA PORTADORA (ENFERMEDAD O ACCIDENTE), SIEMPRE Y CUANDO SE PRODUZCA PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO, LESIONES O LA MUERTE.

QUEDA CUBIERTO ROBO POR ASALTO DENTRO DEL PREDIO ENTENDIÉNDOSE COMO LA AGRESIÓN FÍSICA O MORAL PARA PERPETRAR EL MISMO.

- **ROTURA DE MAQUINARIA A VALOR DE REPOSICIÓN:** QUEDAN SUJETAS CALDERAS, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN INCLUYENDO TUBERÍAS A PRESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICE CON FINES DE TRANSFORMACIÓN PRODUCCIÓN O SERVICIO, QUEDAN AMPARADOS CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES OCASIONADOS POR CAUSAS DERIVADAS DE SU OPERACIÓN.
- **EQUIPO ELECTRÓNICO.** COBERTURA A TODO RIESGO, A VALOR DE REPOSICIÓN INCLUYENDO TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PORTADORES DE DATOS EXTERNOS, ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, EN EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL CON ROBO DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, DERRAME DE MATERIAL CONTRA INCENDIO, HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES.

SE SOLICITA QUE POR EL NÚMERO DE EQUIPOS EXISTENTES SE EXIMA A ESTA UNIVERSIDAD DE PRESENTAR RELACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA.

SUMAS ASEGURADAS

DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	TOTAL
Edificio		\$ 63,463,563.89
Contenidos		\$ 29,475,364.58
Maquinaria	\$ 8,040,416.72	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 19,989,354.84	
Acervo bibliográfico	\$ 1,445,593.02	
Remoción de Escombros		\$ 2,000,000.00
Perdidas consecuenciales		\$ 39,826,438.00
Gastos extraordinarios	\$ 1,000,000.00	
Gastos Fijos	\$ 3,100,000.00	
Salarios	\$ 35,726,438.00	
Responsabilidad Civil		\$ 2,000,000.00
Rotura de Cristales		\$ 100,000.00
Robo de Contenidos		\$ 350,000.00
Dinero y valores		\$ 50,000.00
Robo de dinero y valores l.u.c.	\$ 50,000.00	
Rotura de Maquinaria		\$ 22,117,081.63
Equipo Electrónico		\$ 19,966,267.52
Equipo fijo	\$ 16,646,654.98	
Equipo móvil	\$ 3,319,612.54	

DEDUCIBLES MÁXIMOS

RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS Y MÁXIMOS (UMAS)	COA SEGURO
Incendio y/o rayo	Sin deducible	N/A	N/A
Explosión	Sin deducible	N/A	N/A
Fenómenos hidrometeorológicos	1% de la estructura dañada	Máximo 750	10%
Derrame de equipo contra incendio	Sin deducible	N/A	N/A
Demás coberturas de incendio	1% de la estructura dañada	Máximo 750	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% de la suma asegurada	N/A	10%
Pérdidas consecuenciales	Sin deducible	N/A	N/A
Remoción de escombros	Sin deducible	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Rotura de cristales	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Robo de contenidos con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de contenidos sin violencia	15% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de dinero y Valores l.u.c.	10% sobre la pérdida	Mínimo de 20	N/A
Rotura de maquinaria	2% sobre el valor de reposición	Mínimo de 50	N/A
Equipo electrónico fijo y Móvil	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Cobertura básica	3% del equipo dañado	Mínimo de 5	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la suma asegurada	Máximo 750	10%
Fenómenos hidrometeorológicos	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Huelgas y alborotos populares	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Robo dinero y valores sin violencia, Hurto	20% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A
Robo de dinero y valores con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A

CONDICIONES ESPECIALES PARA BIENES EMPRESARIALES

- Endoso inflacionario del 10%
- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, **sin costo para la Universidad.**
- Cobertura a valor de reposición.
- Anexar condiciones generales vigentes.

EQUIPO DE CONTRATISTA

BIENES CUBIERTOS:

- Tractor Podador: Marca John Deere
Tipo: sabre 174 sgs 7hp cuchillas de 42”
Modelo: 1742GS
Número de serie: GX1742A120675.
- Tractor jardinero Mo. D140 de 22 H.P. Marca John Deere **

RIESGOS AMPARADOS: Pérdidas o daños materiales causados a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo, explosión
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Terremoto y erupción volcánica, robo.
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno o alud.
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- Incendio, rayo o explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte.
- Bajo convenio expreso: daños materiales o perdidas causados directamente por huelguistas, paros, disturbios, sabotaje, personas mal intencionadas.

DEDUCIBLE:

Daños materiales: 2% de la suma asegurada, robo sin deducible.

SUMA ASEGURADA:

Descripción	Valor de reposición
Tractor podador	\$22,785.00
Tractor jardinero	\$39,600.00

PARQUE VEHICULAR

BIENES Y SUMAS ASEGURABLES

AUTOS

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
TOYOTA	RAV4 BASE TELA 3F	2012	2T3KF9DV7CW107368	2AR-M050887	\$ 165,000.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160563	NA	\$ 81,200.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160630	NA	\$ 81,200.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF8CL169256	NA	\$ 81,200.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2004	JN1FE56S34X512028	KA24814885	\$ 80,000.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT044977	CFZS84254	\$ 182,193.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT038984	CFZS81489	\$ 182,193.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2017	JN6BE6CS1H9029506	QR25674830Q	\$ 381,500.00
PEUGEOT	MANANGER FORGON L4H2	2013	VF3YDPMF6D2296852	1000001689324	\$ 254,100.00
VOLKSWAGEN	JETTA	2017	3VW1K1AJ4HM200428	CBP740611	\$ 201,000.00
NOTA:	MANANGER FORGON L4H2 3.0 EXTRALARGA 6.36 MTS. DE LARGO, EQUIPADA PARA 19 PASAJEROS				

CAMIONES

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
NISSAN	CHASIS LGO. STD.	1999	3N6CD15S6XK027415	KA24-785799M	\$ 32,085.00
CONVERSIÓN A ESTACAS \$ 9,565.22					
VOLVO 8300	AUTOBÚS 45 PASAJEROS	2006	3CES5J12165104086	101518	\$ 800,000.00

PARA LOS AUTOBUSES SE REQUIERE AMPARAR RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CUPO DE PASAJEROS MÁS UN CHOFER, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESCOLAR CON UN MÍNIMO TOTAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON LA LEY VIGENTE:

LAS PÓLIZAS EMITIDAS DEBERÁN CONTENER DE MANERA EXPRESA:

Concepto	Valor en pesos	Equivalencia en UMAS	UMAS mínimas por Ley
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	1,500,000.00	17,265.19	10,000
GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A CADA PASAJERO		3,160	3,160
RESPONSABILIDAD CIVIL POR CADA PASAJERO		3,160	3,160
GASTOS MÉDICOS POR LESIONES AL OPERADOR		3160	3160
POR MUERTE DEL OPERADOR		3160	3160
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL CONDUCTOR		3160	3160

DE FORMA ADICIONAL:

- LOS DATOS Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA UNIVERSIDAD COMO PROPIETARIA DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- EL TIPO DE SERVICIO AL QUE SE DESTINA EL VEHÍCULO ASEGURADO.
- CLÁUSULA DENOMINADA "NO CANCELABLE", QUE EL PROPIETARIO(A) DEL VEHÍCULO ASEGURADO RENUNCIA A CANCELAR EL SEGURO CONTRATADO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA VISIBLE EN LA PÓLIZA DE SEGURO.
- FACTURA Y COMPROBANTE DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

SE ACLARA QUE SE DEBE CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO, CUANDO SE PROPORCIONE EL SERVICIO DE AUTOBÚS A OTRAS INSTITUCIONES Y/O EXCURSIONES EN PROGRAMAS RECREATIVOS SIN FINES DE LUCRO.

RIESGOS Y COBERTURAS

PARA RAMO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES SE NECESITAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y DEDUCIBLES:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
ROBO	VALOR CONVENIDO	3%
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 1,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS (POR CADA PASAJERO)	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES POR PERSONA (CONSIDERANDO AL OPERADOR)	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL Y FIANZA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL EN VIAJES Y KM O	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
SERVICIO DE GRUA	90 DSMGVDF	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL OPERADOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS DE TRANSPORTE EN CASO DE DESCOMPOSTURA O ACCIDENTE PARA RETORNAR AL LUGAR DE ORIGEN	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL CONDUCTOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR REPARACION CAUSADA POR SINIESTRO	INDEMINIZACION DE 500.00 DIARIOS HASTA ENTREGA DEL VEHICULO	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR ROBO	HASTA 30 DIAS DE RENTA O INDEMINIZACION \$ 500.00 DIARIOS	SIN DEDUCIBLE
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTREGA EN CASO DE SINIESTRO EN DAÑOS MATERIALES Y ROBO		

SE SOLICITA QUE, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES, EL SERVICIO DE ASISTENCIA KILÓMETRO 0 Y SERVICIO DE ASISTENCIA EN VIAJES, SE OTORQUE: GRÚA POR AVERÍA DE 90 DSMGVDF Y HASTA TRES EVENTOS AL AÑO.

CONDICIONES ESPECIALES PARA PARQUE VEHICULAR

- ASIGNAR UNA PERSONA DE SERVICIO, PARA DARLE LA ATENCIÓN Y AGILIDAD A LOS TRÁMITES Y SINIESTROS QUE SE SUSCITEN DURANTE EL PERIODO DE COBERTURA, **SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD.**

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

ANEXO 1.1

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PROPUESTA ECONÓMICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

FECHA: _____

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE		R.F.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL	
Declaro que mi proposición, una vez estando conforme con las bases y especificaciones es la siguiente:		
IMPORTE MENSUAL :		
I.V.A.:		
TOTAL MENSUAL:		
NÚMERO DE MESES:	9	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

ANEXO Nº 2

REPRESENTACIÓN LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. ___ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO N° 6
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

LUGAR Y FECHA _____

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCTO.	DESCRIPCIÓN	ANEXO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).	NA			
II	REPRESENTACIÓN LEGAL.	2			
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY	LIBRE			
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL).	NA			
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.				
	PROPUESTA TÉCNICA (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1)	1			
	PROPUESTA ECONÓMICA	1.1			
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	3			
VII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	4			
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.	6			

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ REVISADA A DETALLE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. UTT-LPE-006-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA XXX REPRESENTADA POR LA C. XXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.

5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO.

8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7.
DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. ES UNA _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NO. _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __,DE _____.

2. EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, ANTE LA FÉ DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __,DE _____.

3. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.

4. SU OBJETO SOCIAL ES:

5. SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____, TEL. _____ FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____.

6. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

(NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA A: _____, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

2. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.

3. SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____, TEL. _____ FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____.

4. TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO.
8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7. 1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-950720-1E7, Y QUE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, MEDIANTE DECRETO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.
2. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTA, ENCONTRÁNDOSE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL MISMO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
3. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016 EL LIC. OMAR FALLAR MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, NOMBRA COMO RECTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO AL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
4. DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
6. CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO. XXXX CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL 61 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
7. SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43642, TULANCINGO, HGO.

8. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL ES UTT9507201E7.
5. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- A) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- B) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA UNIVERSIDAD” CONTRATA LOS SERVICIOS DE XXX. PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO CONTRATISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ALUMNADO Y VISITANTES EN GENERAL, QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES, DURANTE EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO,.

DICHO SERVICIO SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR “LA UNIVERSIDAD” A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. UTT-LPE-006-2021 Y QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NO. PED/LIC/XX/18 EL QUE SE ANEXA AL PRESENTE, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE TOTAL

“LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE “LA UNIVERSIDAD” NO CUBRIRÁ EN NINGÚN CASO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTRA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUSTITUCIONES, CAMBIO DE DÍAS O DE CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO EN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA. LIBERANDO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAS_UTEC@UTECTULANCINGO.EDU.MX.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

“LA UNIVERSIDAD” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN 9 PAGOS MENSUALES, CORRESPONDIENDO A CADA MES LA CANTIDAD DE \$XXX (XXX PESOS XX/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE: \$XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “LA UNIVERSIDAD” A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA DEVOLVERÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

CUARTA.- DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS A “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 1 DE ABRIL Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA INSTALACIONES QUE OCUPA “LA UNIVERSIDAD” UBICADAS EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43645, TULANCINGO, HGO., EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE 24 HORAS , DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO.

SEXTA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, POR UN MONTO QUE SERÁ IGUAL AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO Y EN EL PEDIDO, LA UNIVERSIDAD CONTARÁ CON LAS FACULTADES NECESARIAS SUFICIENTES PARA RECLAMAR DICHA FIANZA A LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITIÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA

DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UNA VEZ QUE “LA UNIVERSIDAD”, LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LIBERACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OTORQUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD” EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTA RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “LA UNIVERSIDAD” QUE NO LE FUÉ POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

OCTAVA.- DE LAS DEVOLUCIONES

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ QUE EL SERVICIO SE OTORQUE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, NOTIFICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBO INCUMPLIMIENTO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UTILIZARÁ PERSONAL PROPIO MAYOR DE 18 AÑOS, POR LO TANTO, “LA UNIVERSIDAD” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA CON LOS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A:

- DAR DE ALTA A SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA A “LA UNIVERSIDAD” PARA SU COTEJO.
- PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL IMSS Y INFONAVIT, LA CUAL SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 2 MESES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL IMSS E INFONAVIT DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- DOTAR AL PERSONAL DE UNIFORME COMPLETO EN BUEN ESTADO, DEBIENDO ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PANTALÓN, CAMISA CON INSIGNIAS DE LA EMPRESA, CHAMARRA E IMPERMEABLE, FORNITURA, TOLETE, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LÁMPARA SORDA, CILINDRO DE GAS LACRIMÓGENO, UN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN A CADA ELEMENTO CON FRECUENCIA PROPIA DE LA EMPRESA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO SERÁ CONSIDERADO EN NINGÚN CASO COMO TRABAJADOR DE “LA UNIVERSIDAD” PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UTILICE PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” Y EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTANDO A CARGO DE ÉSTE.

EN TODO MOMENTO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DEL IMSS Y DEL INFONAVIT O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES QUE MARCA LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES QUE REALIZARAN LOS TRABAJADORES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A “LA UNIVERSIDAD” ÉSTE DEBERÁ DE RESPONDER POR ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE GENERE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES A “LA UNIVERSIDAD” POR RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DE LAS QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO SE COMPROMETE EN TODO CASO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA UNIVERSIDAD”

EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADEMÁS DE LOS PAGOS CITADOS.

DÉCIMA.- LÍMITES.

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

- A) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD.
- B) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN AY LUGAR DE CONTACTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA - DE LA JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA CUARTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

DÉCIMA QUINTA - DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA SEXTA.- DE LA COMPETENCIA.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2021.

POR LA "UNIVERSIDAD"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

XXXX XXXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VO. BO.

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA _____, RESPECTO DE _____, FIRMADO EL DÍA _____.